



Magistrados resuelven, con tres votos contra dos, que el INE siga con tareas de organización; estaban suspendidas por resoluciones de jueces

El fallo, por mayoría

TEPJF da luz verde al INE para elección de PJ



REFORMA AL PJ
POLÉMICA POR AVAL

Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) destrabó ayer el proceso para organizar la elección de jueces, magistrados y ministros por parte del Instituto Nacional Electoral (INE).

Con tres votos a favor y dos en contra, la Sala Superior avaló que se continúe con la preparación de los comicios, que había sido detenida a raíz de las suspensiones emitidas por jueces federales.

Los votos en contra fueron emitidos por los magistrados Reyes Rodríguez y Janine Otálora, quienes advirtieron que antes de tomar una determinación se debía aguardar a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), pues de lo contrario, el TEPJF estaría extralimitándose en sus funciones.

El pleno del tribunal discutió el proyecto elaborado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, que planteaba declarar constitucionalmente inviable suspender los procedimientos a cargo del INE en cuanto a estos comicios judiciales.

La respuesta fue en atención a la solicitud que el propio Instituto presentó el 4 de octubre para que la Sala Superior se pronunciara respecto a las diversas suspensiones que jueces han emitido y con

TRES DE LOS CINCO magistrados respaldan proyecto de Felipe de la Mata; resolución provoca discrepancia en el órgano electoral, el cual señala que la decisión da "certeza" al proceso

las que resolvieron detener sus tareas abocadas a este tema.

Al arranque de la discusión, Janine Otálora consideró que este asunto debería aplazarse hasta que la SCJN resolviera lo que correspondía, como se ha hecho en otras ocasiones, debido a que ante el máximo tribunal se interpusieron diversos recursos legales en contra de la misma reforma judicial.

"Ya tenemos precedentes en esta Sala Superior en los que hemos determinado aplazar la resolución de algún asunto planteado ante esta instancia, en virtud de que la Corte tenía uno similar y determinamos que aplazaríamos hasta que la Corte emitiera la determinación que en derecho proceda, recalco.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón se manifestó en contra del proyecto y puso como argumento la falta de requisitos que se deben cumplir por parte del INE para pedir al TEPJF intervenir y la falta de competencia del TEPJF para pronunciarse al respecto.

El magistrado ponente defendió su propuesta y señaló que aunque ésta no conduce a invalidar las suspensiones,

es sabido que los jueces de amparo no resuelven conflictos electorales.

"Puede no gustarnos la reforma constitucional, podemos estar en contra del sistema, pero es la Constitución y tenemos que obedecerla", asentó.

En tanto, en medio de discrepancias internas, el INE anunció la reanudación de sus tareas rumbo a la elección de jueces, ministros y magistrados.

En un comunicado, el órgano electoral consideró que lo resuelto por el TEPJF da certeza para que se pueda continuar con la organización de los comicios y así se garanticen los derechos políticos electorales de los mexicanos.

No obstante, la consejera Dania Ravel informó que este pronunciamiento no fue consensuado, al menos no con ella, por lo que se desmarcó de lo dicho oficialmente por el Instituto.

"Este comunicado de prensa no fue consensuado conmigo, como integrante del #ConsejoGeneral del INE, por lo que no refleja mi punto de vista e interpretación en relación con la determinación emitida en la #AcciónDeclarativa por la #SalaSuperior del TEPJF", escribió en redes.

340

Impugnaciones ha recibido el TEPJF contra la reforma judicial


**EL
DATO**

EL MAGISTRADO Reyes Rodríguez votó en contra del proyecto, entre otros motivos, por considerar que el TEPJF no tiene facultades para intervenir en el caso.

LOS INTEGRANTES de la Sala Superior del TEPJF, durante la sesión de ayer.